



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL,
Agosto, 08 de 2016.-

VISTOS: La necesidad de disponer en cometido funcionario a la ciudad de Antofagasta, a los Funcionarios Municipales, Secretario Comunal de Planificación, SECPLAN, don **JOSE ROJAS PASTEN**, y doña **VALESKA PALACIOS MALEBRAN**, quienes asistirán a la SEREMIA DE Salud a retirar expediente que se encuentra con observaciones, además de ir a SERVIU a verificar el estado de observaciones de tres proyectos de Aceras que se ejecutaran en la comuna, y presentarse con el analista del Ministerio de Desarrollo Social, por el día Viernes 05 de Agosto de 2016; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 1064 /2016 Exento

- 1.- Téngase por designado en cometido Funcionario a la Ciudad de Antofagasta, por el día **Viernes 05** de Agosto de 2016, a los Funcionarios Municipales, Secretario Comunal de Planificación, SECPLAN, don **JOSE ROJAS PASTEN**, y doña **VALESKA PALACIOS MALEBRAN**.
- 2.- Páguese a las personas mencionadas en el punto anterior, el Viático correspondiente a un **40%**, Más pasajes de ida y regreso.
- 3.- Encomiéndese al Departamento de Contabilidad y Finanzas, la cancelación con cargo a las Cuentas 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicio Interior", 215.31.02.002.001.011 "Contratación de Profesionales para Elaboración y apoyo de Proyectos" y 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto Municipal en vigencia.

Anótese, Comuníquese, Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/rcc
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Contabilidad y Finanzas.
- Administrador Municipal